

TABLA OFERTAS CHC

Empresa	ALEJANDRA SANHUEZA VALENZUELA		HÉCTOR MENESES GONZÁLEZ		CAROL DEL CANTO	
Nombre Oferta	HONORARIOS EXHORTO		HONORARIOS EXHORTO		HONORARIOS EXHORTO	
Descripción	Glosa Provee.	Monto	Glosa Provee.	Monto	Glosa Provee.	Monto
	SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS PROFESIONALES	
TOTALES		20.000		35.000	<i>Debido a la cantidad de trabajo no tomará la diligencia.</i>	

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

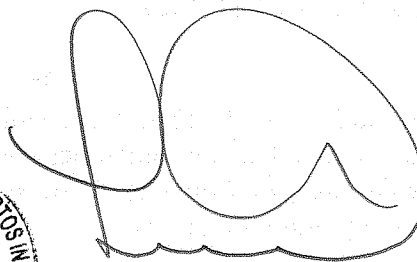
I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **ALEJANDRA SANHUEZA VALENZUELA, RUT 10.239.746-0.-** en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 01/2019 por el monto total de **\$20.000.-** (Incluye el 10% de Honorarios)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$20.000.-** (Veinte mil pesos), en un 100% del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”




**MARIA TERESA LIZANA ORTUYA
DIRECTORA REGIONAL**



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

XVIII Dirección Regional Arica
Depto. Administración
LBS
TD3C
O. C. N°01/2019

Arica, miércoles 30 de enero de 2019.-

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 12

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125 del 28.12.2018 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **20190012**, que dieron origen al proceso de compra cuya descripción es: **EXHORTO NACIONAL 904-2018 CORTE CERTIFICACIÓN 17-01-2019 PARA LA XVIII DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ARICA.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **XVIII Dirección Regional Arica**, de fecha **29-01-2019**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **EXHORTO NACIONAL 904-2018 CORTE CERTIFICACIÓN 17-01-2019 PARA LA XVIII DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ARICA**, a las empresas: **ALEJANDRA SANHUEZA VALENZUELA, HÉCTOR MENESES GONZÁLEZ Y CAROL DEL CANTO**, recibiendo cotización de las empresas: **ALEJANDRA SANHUEZA VALENZUELA, HÉCTOR MENESES GONZÁLEZ Y CAROL DEL CANTO**, cuyos precios son los siguientes:

